



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



APRUEBA CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2017 "Y TRANSFIERE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN

LOTA, 31 de Marzo 2017

Decreto Alcaldicio N° 545

Vistos:

- 1.- Convenio de Colaboración con transferencia de recursos de fecha 06 de Febrero 2017, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)
- 2.- Resolución Exenta N° 664, de fecha 01 de Marzo 2017 que aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2017
- 3.- Y en uso de las facultades que me confieren los arts.12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) el cual esta destinado a financiar el Programa de Ejecución Fortalecimiento Omil 2017

2.-El monto total asignado para la Municipalidad de Lota, es de \$17.742.000 que se compone en:

- a) Recursos de Operación: un monto fijo de \$ 15.120.000
- b) Recursos por incentivo a la vinculación laboral que podrá alcanzar a \$ 2.622.000

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en el punto número uno serán con cargo a la Cuenta N° 114-05-11022, Fondos Administración

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO G. VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN CONTROL

Distribución:

- La Indicada
- C.c. finanzas (3)
- C.c. dirección control
- C.C.Dideco
- C.c. Asesor Jurídico
- C.c. Deprodel
- C.c, Omil
- JMAB/MGVV/FMG/GEQM/tco